

BORDE

Propuesta de proyecto

**Proceso de reforma integral de los
poderes judiciales:**

#LaJusticiaQueQueremos

LA
JUSTICIA
QUE QUEREMOS

A purple line-art icon of a megaphone, positioned to the right of the text 'LA JUSTICIA QUE QUEREMOS'.

Descripción de la propuesta

I. Antecedentes

El 5 de febrero de 2024, el Poder Ejecutivo propuso un paquete de reformas constitucionales, una de las cuales se enfoca en los poderes judiciales. Entre los elementos preocupantes de esta reforma está la modificación de los procesos de designación de las personas juzgadoras para que sean nombradas mediante un sistema de elección popular. Esto implica la politización de los nombramientos, con el consecuente desmantelamiento del servicio profesional de carrera judicial. Además, la iniciativa conlleva la limitación a las facultades judiciales dirigidas a proteger derechos (restricciones al amparo, suspensiones y controversias constitucionales), la destitución y sustitución de miles de personas juzgadoras en contravención a derechos laborales adquiridos y esquemas internos de control que comprometen la independencia judicial. Lo anterior, sin un análisis de los problemas experimentados cotidianamente por las personas usuarias y operadoras de las instituciones de justicia y las alternativas de solución.

Frente a ello, diversos actores desde la academia, organizaciones sociales, agencias internacionales y personas operadoras del sistema de justicia han alertado sobre las consecuencias devastadoras para el Estado de Derecho y para la democracia en México que implica esta propuesta de reforma. Sin embargo, hasta el momento, esta es la única propuesta sobre la mesa. Desde el colectivo

*#LaJusticiaQueQueremos*¹ —del cual BORDE es integrante— se ha trabajado desde hace más de un año en identificar las fortalezas y áreas de oportunidad de los poderes judiciales.

En este contexto, resulta crucial articular las preocupaciones vertidas por diversos sectores de la sociedad y encauzarlas hacia la construcción de una propuesta colectiva de reforma, que atienda los rezagos, riesgos y problemas que enfrentan los poderes judiciales. Sin una propuesta que tome en cuenta la realidad que enfrenta nuestro país en materia de graves violaciones a derechos humanos, sin atender la experiencia de las personas usuarias y operadoras, centrada en establecer un sistema de justicia accesible, transparente, competente, eficiente, humano y libre de discriminación, persistirá el riesgo de erosionar a este pilar fundamental del sistema de pesos y contrapesos democráticos en México.

¹ El Colectivo La Justicia Que Queremos (@LaJusticiaQQ) se integra por treinta y dos organizaciones de sociedad civil, con alcance nacional e internacional, en materias de litigio, defensa de derechos humanos, mecanismos anticorrupción, participación social, justicia penal, investigación cuantitativa, acompañamiento de víctimas, por mencionar algunas. Las organizaciones que integran el Colectivo son: Artículo 19, Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C. (ASILEGAL), Borde Político, Búscame Buscando Desaparecidos México, Centro de Investigación de Crímenes Atroces A.C. (CICA), Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, Colectivo Buscadoras Guanajuato, Colectivo Justicia y Esperanza, Comisión Internacional de Juristas, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Cyrus R. Vance Center for International Justice, Departamento de Derecho IBERO, Derechos Humanos y Litigio Estratégico Mexicano, A.C. (DLM), Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León, Fundación para el Debido Proceso, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, Global Exchange, Impunidad Cero, Instituto de Justicia Procesal Penal, Justicia Pro Persona, Justicia Transicional en México, Laboratorio de Impacto sobre el Estado de Derecho de la Facultad de Derecho de Stanford, Magistrada Ya, México Evalúa, México Unido Contra la Delincuencia, Mexiro, Observatorio de Designaciones Públicas, Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad (ONC), Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato, Seminario sobre Violencia y Paz de El Colegio de México, Sin Fronteras IAP

II. Proyecto de cambio

Con el presente proyecto –en coordinación con otros agentes de cambio que se sumen a los trabajos técnicos de redacción–, buscamos construir una iniciativa ciudadana de reforma constitucional e identificar temáticas a desarrollar en legislación secundaria dirigidas a mejorar el funcionamiento de los poderes judiciales en México y ampliar el derecho de acceso a la justicia.

Esta iniciativa deberá integrar la experiencia de las personas usuarias y operadoras de las instituciones de justicia, enfocada en mejorar la calidad, el acceso y la participación social en los poderes judiciales; así como en mecanismos que lo fortalezcan como contrapeso.

Para lograrlo, bajo las metodologías de BORDE y la experiencia de las integrantes (que también hemos participado en reformas constitucionales y legales en materia de justicia penal y la autonomía de fiscalías), se conformará un equipo técnico que se reunirá de manera regular con el objetivo de proponer temas y trabajar propuestas concretas de legislación. También articulará un grupo intersectorial de agentes de cambio con la capacidad para contribuir a la redacción de una iniciativa ciudadana. Entonces, podremos expandir la discusión pública y generar un espacio propicio para iniciar un proceso dialéctico que permita proyectar el sistema de justicia que se necesita y fortalecer el Estado Democrático de Derecho.

Objetivo general:

Generar una propuesta ciudadana de reforma judicial orientada a atenuar las urgencias de cambio del sistema de justicia, con la finalidad de atender las necesidades de las personas usuarias del sistema de justicia en México y fortalecer al Poder Judicial como contrapeso democrático.

Objetivos específicos:

1. Definir las necesidades de las personas usuarias y operadoras de los poderes judiciales Federal y locales.
2. Redactar una propuesta de reformas al marco normativo de los poderes judiciales.
3. Posicionar entre actores clave la causalidad entre las necesidades y las alternativas de solución para atenderlas.

III. Estrategia de implementación

Para lograr los objetivos general y específicos, proponemos el desarrollo de tres componentes:

COMPONENTE 1: Estrategia de incidencia pública

En este proyecto, se contempla que el plan de trabajo inicie con la estrategia de incidencia pública y termine con ella. Por ello, este componente es transversal y da continuidad y estructura a los otros dos componentes que integran este proyecto.

La **primera etapa** consiste en consolidar al interior del Colectivo LJQQ, un equipo técnico de especialistas de las organizaciones. De manera paralela se complementará con un taller dirigido a un grupo compacto de personas usuarias y operadoras, así como actores clave especializados en el sector justicia, provenientes de la academia, organizaciones sociales y organismos multilaterales, que nos permitan identificar con claridad problemas, prioridades, buenas prácticas, propuestas en torno a las necesidades de reforma de los poderes judiciales en México.

La **segunda etapa** implica el diseño de la estrategia y su implementación, que tiene como meta el desarrollo de los vínculos con aquellos congresistas necesarios para presentar la propuesta en ambas cámaras del Congreso de la Unión, acompañados de legisladores de todos los grupos parlamentarios.

La **tercera etapa** implica organizar el proceso de dictaminación bajo una metodología de parlamento abierto; a partir de un acuerdo firmado por la Junta de Coordinación Política y el trabajo con las personas titulares de las secretarías técnicas de las comisiones que dictaminan. Concluye con una ronda de reuniones con congresistas para asegurar que, al ser presentada la propuesta en el Pleno, cuente con el soporte necesario y sea presentada de la mejor manera posible.

COMPONENTE 2: Proceso técnico de redacción

La **primera etapa** comienza con la redacción de un “primer saque” o estructura base de la propuesta y temas a discutir por el equipo técnico de las diversas organizaciones integrantes del colectivo LJQQ. A partir de los resultados del taller, así como el análisis complementario de informes, datos, documentación, legislación, experiencias comparadas que realizaría el equipo técnico, se definirá la estrategia y prioridades de los trabajos técnicos.

La **segunda etapa**, implica la integración de las aportaciones realizadas durante el proceso colaborativo en la propuesta colectiva de redacción de exposición de motivos, cuadro de articulado y régimen transitorio.

La **tercera ronda** de redacción se realiza durante el proceso de dictaminación en el Legislativo e integra al equipo intersectorial de redacción con los equipos de asesores que pertenecen a las comisiones dictaminadoras. El resultado es el dictamen y el proyecto de decreto.

COMPONENTE 3: Facilitación de proceso colaborativo

La **primera etapa** de este componente está dirigida a desarrollar el diseño conceptual de la propuesta a partir de la integración de los documentos diagnósticos generados por las diversas organizaciones integrantes del colectivo #LJQQ y actores relevantes.

La **segunda etapa** implica facilitar las mesas técnicas del equipo técnico para dotar de contenido la propuesta del Colectivo.

La **tercera etapa** del proceso colaborativo se refiere al proceso de parlamento abierto dentro del Congreso e implica negociar con los líderes parlamentarios la metodología. Es posible —y altamente deseable— que en esta última etapa participe un porcentaje mayor de personas legisladoras.